

Racero

Nigel Cortes

Alejandro Ocampo
SENADOR



PROPOSICIÓN

Esmeralda H

Fernando Arango

MÓDIFIQUESE EL ARTÍCULO 2, DEL PROYECTO DE LEY NO. 152 DE 2026 CÁMARA Y 111 DE 2026 SENADO, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2027", el cual quedará así:

Modificar el presupuesto de las siguientes secciones presupuestales.

	GRÉDITO	CONTRACRÉDITO
Ministerio de Hacienda y Crédito público A. Presupuesto de funcionamiento		\$14.000.000.000.000
Sección 0211 Unidad Nacional de Gestión del riesgo C. presupuesto de Inversión 0207 Prevención y mitigación Del riesgo de desastres del sector Presidencia		
	\$6.000.000.000.000	
Sección 1315 Fondo Adaptación C. Presupuesto de Inversión 1399 fortalecimiento y apoyo A la gestión interinstitucional Del sector hacienda		
	\$4.000.000.000.000	
Sección 2402 Instituto Nacional de Vías c. Inversión 2499 fortalecimiento y apoyo A la gestión interinstitucional del Sector transporte		
	\$4.000.000.000.000	

COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido por: Juan Aguilar
Fecha: 15/09/2026
Hora: 12:20

Sandra Cumbay

Isabel Zúñiga

Kevin Bland

Diana Ochoa

Natasha Blanco

Walter Ospina

Cordialmente,

ALEJANDRO OGAMPO GIRALDO
Senador de la República
Pacto Histórico

¡QUIVIVE LA DEMOCRACIA

Calle 10 # 7-50, tercer piso - Capitolio Nacional
Congreso de la República
alejandro.ocampo@senado.gov.co

Andrés Vargas
Atlántico

Antonio Corredor

Alonso Quintero

Alfonso Ochoa
Martín Canabari

Isabel Valle

Kamela ZN

Alex Flores

LZN

Wendy Caceres

ABH ESCAF

Positiva Guavaria